

b) Domicilio: Boulevard Demetrio Herrero sección de contratación.

c) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300.

d) Teléfono: 942 89 03 50.

e) Telefax: 942 88 14 00.

f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C. desde las 8 a las 13 horas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de 8 a 13 horas, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el BOC.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4.

3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre «B», tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los quince días naturales de la publicación del anuncio en el BOC, fijando en este mismo momento el Señor Presidente, el lugar y la hora de apertura del sobre «A».

e) Hora: 12 horas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 9 de enero de 2003.-El alcalde, Francisco Javier López Marcano.

03/407

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### \_\_\_ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA \_\_\_

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2003, bases de ejecución, plantilla de personal y presupuesto del organismo autónomo «Radio Camargo».*

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de enero de 2003, aprobó inicialmente por mayoría absoluta para el ejercicio 2003, el presupuesto general con las bases de ejecución, plantilla de personal relaciones de personal y retribuciones, incluido el presupuesto del organismo autónomo «Radio Camargo».

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular ante el Pleno alegaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Camargo, 13 de enero de 2003.- El alcalde-presidente, Eduardo López Lejardi

03/451

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/02.*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de

quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes

De no producirse reclamaciones durante el citado plazo este acuerdo se considerará definitivo.

Liendo, 30 de diciembre de 2002.-El alcalde Pedro Salvarrey Quintana.

03/464

#### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2003.*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio 2003, estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Liendo, 30 de diciembre de 2002.-El alcalde Pedro Salvarrey Quintana.

03/463

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/02.*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno de la Corporación en sesión de 30 de diciembre de 2002, el expediente de modificación de créditos número tres al vigente presupuesto general municipal 2002, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Molledo, 9 de enero de 2003.-El alcalde Dámaso Tezanos Díaz.

03/426

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 471/02.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión del Pleno de 2 de septiembre de 2002, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Partida: 443.780. Aumento: 6.800.

Partida: 453.780.01 Aumento: 9.376,99.

Partida: 453.780.02 Aumento: 10.440.

SUMA: 26.616,99 euros.

Recursos a utilizar: Remanente líquido de Tesorería, partida 870, por un importe de 26.616,99 euros.

Reocín, 7 de enero de 2003.- El alcalde-presidente, Miguel García Cayuso.

03/413